DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de febrero de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda designar a don Rafael Gómez Carrasco, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y en sustitución de doña María Dolores Sánchez Alarcón.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 14/02/2018 14:41:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 94926b90-aa04-3fc2-756054147628

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J17VA000110, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO A CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	**Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.**	Total	
2	**Informe del Servicio Jurídico.**	Total	
3	**Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación.**	Total	
4	**Informe del Servicio de Universidades.**	Total	
5	**Conformidad del Ayuntamiento de San Javier.**	Total	
6	**Certificación de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayto. de Lorca, sobre conformidad al nombramiento del vocal del Consejo Social.**	Total	
7	**Solicitud del Ayto. de Murcia de tramitación del nombramiento de vocal del Consejo Social.**	Total	
8	**Publicación en BORM del nombramiento de doña María Dolores Sánchez Alarcón como vocal del Consejo Social, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.**		

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO.- Ana Mª Tudela García

Firmante: TUDELA GARCIA, ANA Mª 08/02/2018 14:16:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 75903cfd-a003-398e-9388635556S5

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo Social de las universidades públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecidos en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un represente del personal de administración y servicio, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de universidades, y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 11 de octubre de 2017, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Murcia notificó a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia había elegido, como representante suyo en el Consejo Social de la UMU, a don Rafael Gómez Carrasco en sustitución de doña María Dolores Sánchez Alarcón. A ello no se ha opuesto ni el Ayuntamiento de Lorca ni el de San Javier en sendos escritos de fecha 22 de noviembre de 217 y 30 de enero de 2018.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7a8abc14-aa83-25da-968892276224

Visto lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, y en el artículo 7 del Decreto 71/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, elevo a la consideración del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su aprobación, si así lo acuerda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Designar a don Rafael Gómez Carrasco, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y en sustitución de doña María Dolores Sánchez Alarcón.

Murcia, en la fecha indicada al margen
EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA
Juan Hernández Albarracín
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

1J17VA000110

Asunto: Informe relativo a la propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno sobre designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Visto el expediente relativo a la propuesta al Consejo de Gobierno sobre designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 71/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe de este Servicio Jurídico,

ANTECEDENTES:

I. Mediante Comunicación Interior nº 226811/2017, de 26 de octubre, la Dirección General de Universidades e Investigación, remite a esta Secretaría General el expediente referido anteriormente, en el que consta la siguiente documentación:

- Borrador de la Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno.
- Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 25 de octubre de 2017.
- Informe el Servicio de Universidades, de 24 de octubre de 2017.
- Solicitud del Ayuntamiento de Murcia de tramitación del nombramiento de un vocal del Consejo Social de la UMU, a través de la Secretaría del referido Consejo Social.

II. Mediante Comunicación Interior nº 232193/2017, de 31 de octubre, se requirió a la Dirección General de Universidades e Investigación nueva propuesta de designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, al faltar la conformidad de los Ayuntamientos de Lorca y San Javier.

III. El 1 de febrero de 2018 la Dirección General de Universidades e Investigación remite a esta Secretaría General nueva propuesta de designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, acompañada de la siguiente documentación:

Firmante: MORA PAREDES, MARIA JOSE | 06/02/2018 15:12:21 | Firmante: TUDELA GARCIA, ANA Mª | 07/02/2018 13:43:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 704e1bd9-aa04-c46a-041457028722

- Certificado del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca el día 17 de noviembre de 2017, en la que se acordó *«Manifestar la conformidad de esta Corporación Local con la propuesta de nombramiento de Don Rafael Gómez Carrasco como nuevo miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en sustitución de Doña Mª Dolores Sánchez Alarcón, realizada por el Ayuntamiento de Murcia.»*
- Conformidad del Ayuntamiento de San Javier, de 30 de enero de 2018.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

De acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Conforme a dicho artículo, mediante Ley de la Comunidad Autónoma se regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros.

De acuerdo con ello, el artículo 25 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia dispone que el Consejo Social es el órgano que garantiza la participación de la sociedad murciana en la gestión y supervisión de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma. Las relaciones entre el Consejo Social y los demás órganos universitarios se regirán conforme a los principios de colaboración y coordinación.

Dice el artículo 27 de la Ley 3/1995 que *«El Consejo Social de las Universidades Públicas de la Región de Murcia estará integrado por un total de veintiún miembros, incluido el presidente. Seis lo serán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad y los restantes lo serán como representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia»*

A tenor del artículo 28.2 de la Ley 3/2005, *«Los miembros elegidos en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia se designarán de la siguiente forma:*

a) Dos, designados por la Asamblea Regional de Murcia de entre sus miembros.

b) Dos, designados por la Asamblea Regional de Murcia de entre personalidades de reconocida competencia en el ámbito profesional o científico, vinculadas a fundaciones,

Firmante: MORA PAREDES, MARIA JOSE | 06/02/2018 15:17:21 | Firmante: TUDELA GARCIA, ANA Mª | 07/02/2018 13:43:26
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 704e1bd9-aa04-c46a-0414457028722

organismos científicos e investigadores, entidades financieras, culturales o colegios profesionales.

c) Tres, designados por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

d) Tres, designados por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

e) Uno, designado por las Cámaras de Comercio de la Región de Murcia.

f) Uno, designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen centros de la Universidad.

g) Tres, designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura.»

Por su parte, y de conformidad con el artículo 28.3 de la citada Ley, los vocales del Consejo Social, una vez designados, se nombrarán por Orden del Consejero de Educación y Cultura (actualmente Consejería de Empleo, Universidades y Empresa) a propuesta de las instituciones, entidades o centros que representan. Dicho nombramiento, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, será efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 11 de octubre de 2017, el Secretario del Consejo Social de la UMU, comunicó a la Dirección General de Universidades e Investigación la propuesta de nuevo nombramiento formulada por el Ayuntamiento de Murcia a favor de don Rafael Gómez Carrasco, como vocal del Consejo Social de la Universidad, en sustitución de doña María Dolores Sánchez Alarcón. Los Ayuntamientos de Lorca y San Javier, en cuyos términos municipales radican centros de la Universidad, han manifestado su conformidad con dicha propuesta mediante escritos de 22 de noviembre de 2017 y 30 de enero de 2018, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los indicados artículos de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno la adopción del Acuerdo sobre designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipales radiquen centros de la Universidad, y en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, a efectos de su ulterior nombramiento por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

Firmante: MORA PAREDES, MARÍA JOSÉ 06/02/2018 15:12:21 | Firmante: TUDELA GARCIA, ANA Mª 07/02/2018 13:43:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 704e1bd9-aa04-46e-0414570028722

1J17VA000110

Mediante Orden de 15 de mayo de 2013, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (BORM nº 123, 30 de mayo de 2013), se nombró a doña María Dolores Sánchez Alarcón miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la presente propuesta al Consejo de Gobierno sobre designación de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipal radican centros de la misma, y en representación de los intereses socioeconómicos de la Región.

Murcia, en la fecha indicada al margen.

CONFORME

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO
Fdo.: María José Mora Paredes

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Ana Mª Tudela García

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Firmante: MORA PAREDES, MARIA JOSE | 06/02/2018 15:12:21 | Firmante: TUDELA GARCIA, ANA Mª | 07/02/2018 13:43:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 704e1b89-ac04-446a-041457028722

Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa

Dirección General de Universidades e Investigación

Avenida de La Fama,15
30006 MURCIA

Firmante: MONZO CABRERA, JUAN 31/01/2018 11:40:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 4bfe19e9-aa04-4c98-315853941009

PROPUESTA

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 11 de octubre de 2017, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, había elegido como representante suyo en el Consejo Social de la UMU, a don Rafael Gómez Carrasco y en sustitución de doña María Dolores Sánchez Alarcón. A ello no se ha opuesto ni el Ayuntamiento de Lorca ni el de San Javier en sendos escritos de fecha 22 de noviembre de 2017 y 30 de enero de 2018.

Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa

Dirección General de Universidades e Investigación

Avenida de La Fama,15
30006 MURCIA

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y el artículo 7 del Decreto 71/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, corresponde ahora que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Murcia, designe a don Rafael Gómez Carrasco, como representante del Ayuntamiento de Murcia, en el Consejo Social de la UMU, y en sustitución de doña María Dolores Sánchez Alarcón.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Fdo: Juan Monzó Cabrera
Documento firmado con certificado electrónico reconocido

AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Firmante: MONZO CABRERA, JUAN 31/01/2018 11:40:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 48ce19e9-aa04-4498-3158539411009

Firmante: SANCHEZ MARIN, ANGEL LUIS | 31/01/2018 11:09:31 | Firmante: MULA GOMEZ, ANTONIO JOSE | 01/02/2018 10:54:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 50be5c3a-aa04-86f3-7140994f4835

Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa

INFORME

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 11 de octubre de 2017, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, había elegido como representante suyo en el Consejo Social de la UMU, a don Rafael Gómez Carrasco y en lugar de doña María Dolores Sánchez Alarcón.A ello no se ha opuesto ni el Ayuntamiento de Lorca ni el de San Javier en sendos escritos de fecha 22 de noviembre de 2017 y de 30 de enero de 2018.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y en el artículo 7 del Decreto 71/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, corresponde ahora designar por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Murcia, a don Rafael Gómez Carrasco, como Vocal del Consejo Social de la UMU, y en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

EL JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
Fdo: Ángel Luis Sánchez Marín

VºBº
EL JEFE DEL SERVICIO DE UNIVERSIDADES
Fdo: Antonio José Mula Gómez
Documento firmado con certificado electrónico reconocido

Firmante: SANCHEZ MARIN, ANGEL LUIS | 31/01/2018 11:09:31 | Firmante: MULA GOMEZ, ANTONIO JOSE | 01/02/2018 10:54:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 50ca5c3a-ac04-8613-71409941 4835

Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

AYTO SAN JAVIER
Libro General de Salida
Numero: 2018000799
Fecha: 30-01-2018 11:44
Unidad: EDUCACION Y ENSEÑANZA

Neg.: Educación
Ref.: H.H.

Asunto: nombramiento nuevo miembro Consejo Social de la UMU.

En relación a su escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento 8/11/2017 relativo a la sustitución de la vocal doña María Dolores Sánchez Alarcón por don Rafael Gómez Carrasco en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, tengo a bien comunicarle nuestra total conformidad con el cambio propuesto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

San Javier, 30 de enero de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Miguel Luengo Gallego

Sr. D. JUAN MONZÓ CABRERA
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA
Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

ACTAS Y ASUNTOS GENERALES
Plaza de España, 1 – 30800 Lorca

ayuntamiento

...TO DE LORCA
...IA GENERAL

24 NOV 2017

REGISTRO DE
ENTRADA SALIDA
Nº — Nº 17900

Le remito certificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2017, sobre conformidad al nombramiento de un nuevo miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Lorca, 22 de noviembre de 2017
EL ALCALDE

REGION DE MURCIA /
Registro de la CARM /
O.C.A.G LORCA

Fdo: FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARCÍA.
P.D. (D.A. 29-05-2017)

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
Avda. Fama, 15
30006 MURCIA

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de noviembre de 2017, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

XI.9.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"Visto el escrito del Director General de Universidades e Investigación, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Lorca nº 30.737 de 9 de noviembre de 2017, por el que se comunica la propuesta de nombramiento de Don Rafael Gómez Carrasco como nuevo miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en sustitución de Doña Mª Dolores Sánchez Alarcón, realizada por el Ayuntamiento de Murcia, a los efectos que por esta Corporación Local se emita escrito de oposición o no al referido nombramiento tal y como dispone el artículo 28.2.f de la vigente Ley autonómica 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo127.1.m de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Manifestar la conformidad de esta Corporación Local con la propuesta de nombramiento de Don Rafael Gómez Carrasco como nuevo miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en sustitución de Doña Mª Dolores Sánchez Alarcón, realizada por el Ayuntamiento de Murcia.

2º.- Notifíquese este acuerdo a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Región de Murcia.

3º.- Notifíquese este acuerdo a la Concejalía de Educación y Universidad del Ayuntamiento de Lorca y a la Oficina de Gobierno Local.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca a 21 de noviembre de 2017.

UNIVERSIDAD
DE MURCIA
CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MURCIA
CONSEJO SOCIAL
S A L I D A
N.º 21
FECHA: 11/10/2017

Director General de Universidades e Investigación
CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

A los efectos previstos en el nº 3 del art. 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se adjunta para su tramitación propuesta de nombramiento formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a favor de **D. RAFAEL GÓMEZ CARRASCO,** como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Documento firmado con certificado electrónico reconocido.

Secretario del Consejo Social
Francisco José Cámara García

Firmante: FRANCISCO JOSE CÁMARA GARCIA; Fecha/hora: 11/10/2017 ... Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES,

Avda. Teniente Flomesta, 5, Edif. Convalecencia. 30071 Murcia
Tlf. 868 88 35 03 – Fax. 868 88 42 95 – csocial@um.es – www.um.es/web/consejo-social/

Código seguro de verificación: RUxFMria-zVwzWon+-PN8aM58M-bvPh2F6P
COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

UNIVERSIDAD DE MURCIA
CONSEJO SOCIAL
ENTRADA
Nº 44
FECHA 11 10 2017

El Alcalde de Murcia

Murcia, 2 de octubre de 2017

D. Francisco José Cámara García
Secretario
Consejo Social de la Universidad de Murcia

En contestación a su escrito de fecha 7 de julio del presente año, le comunico que según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley Regional 3/2005 de 25 de abril de Universidades de la Región de Murcia, nuestra propuesta para ocupar el cargo de vocal del Consejo Social es D. Rafael Gómez Carrasco en lugar de Dña. María Dolores Sánchez Alarcón.

Atentamente,

JOSÉ BALLESTA GERMÁN

Firmante: FRANCISCO JOSE [illegible] Fecha-hora: 11/10/2017 [illegible] Emisor del [illegible] CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES.

Código seguro de verificación: RUxFMrig-zVwzWon+-PN8aM58M-bvPh2F6P

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8398 Orden de 15 de mayo de 2013 por la que se cesa a un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia y se nombra a un nuevo miembro de ese órgano.

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. el Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por 15 representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2013, adoptó el Acuerdo de elevar propuesta como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de la corporación antedicha, a favor de doña María Dolores Sánchez Alarcón, y en sustitución de don Joaquín Moya-Angeler Sánchez, y al amparo del artículo 29 de la Ley Regional 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia y del Consejo Social de la Universidad de Murcia y previo informe favorable de la Dirección General de Universidades y Política Científica, de conformidad con las atribuciones que me confiere la referida Ley

Dispongo

Artículo primero.

Cesar a don Joaquín Moya-Angeler Sánchez, como representante del Ayuntamiento de Murcia, en el Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Artículo segundo.

Nombrar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia a doña María Dolores Sánchez Alarcón, y en representación del Ayuntamiento de Murcia.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de mayo de 2013.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, José Ballesta Germán.